

YERBA BUENA, 07 SEP 2011

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: **Nº 524**

VISTO: El Expte. Nº 8.442-M17-L-11, mediante el cual Sr. Jefe del Dpto. Financiero Contable de La Gaceta S.A., solicita el pago de la Factura B Nº 0022-00017515 de fecha 15/03/2011, por el importe de \$ 39.413,09 (pesos treinta y nueve mil cuatrocientos trece con nueve centavos), emitida en concepto de publicidad; y

CONSIDERANDO:

Que al respecto señala que el servicio en cuestión fue contratado por esta Municipalidad y que el aviso fue publicado en edición del diario La Gaceta de fecha 12/03/11;

Que adjunta a fs. 2/4 la citada Factura, su Orden de Publicidad y la página del diario La Gaceta en la que consta tal publicación;

Que a fs. 5 la Sra. Secretaria de Prensa y Difusión informa que el servicio fue prestado en tiempo y forma;

Que a fs. 6 Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que partida presupuestaria se imputará la erogación que nos ocupa y a fs. 6 (pie) interviene el Sr. Contador General, dándole continuidad al trámite que nos ocupa;

Que a fs. 7 la Sra. Asesora Letrada de la Dirección de Asuntos Jurídicos indica que toda contratación de bienes y/o servicios efectuada por la Municipalidad, debe realizarse en conformidad con las disposiciones de la Ordenanza 1299/03, que la presente situación se encuentra contemplada en el Artículo 7º, Inciso 8) de la citada Ordenanza que expresa: "...podrá también contratarse de forma directa: 8- La Publicidad Oficial", y concluye dictaminando que corresponde hacerse lugar a lo solicitado y aconseja dictar el acto administrativo pertinente;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 8 (pie) dispone se emita el acto administrativo correspondiente;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE la Contratación Directa de La Gaceta S.A., con domicilio en Mendoza Nº 654 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, por la prestación del servicio de publicidad oficial, por el importe total de \$ 39.413,09 (pesos treinta y nueve mil cuatrocientos trece con nueve centavos), de acuerdo con lo previsto por el Art. 7, Inc. 8) de la Ordenanza Nº 1299/03, de conformidad con lo considerado.-

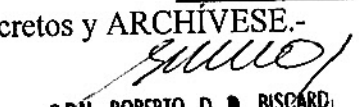
ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZASE el pago de la suma de \$ 39.413,09 (pesos treinta y nueve mil cuatrocientos trece con nueve centavos), a favor de La Gaceta S.A., en concepto de pago de la Factura B Nº 0022-00017515 de fecha 15/03/2011, conforme la contratación directa aprobada en el Artículo precedente.-

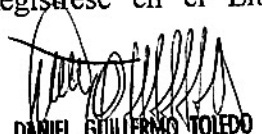
ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en la Partida Principal 12, Parcial 12 20, Cuenta: "Publicidad y Propaganda", Código Nº 6-0-01-01-12-12-20-04-0-0-2011, del Presupuesto Municipal vigente.-

ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Prensa y Difusión, la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, la Oficina de Compras y Tesorería, a los efectos que les compete.-

Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

Kps.-


C.P.N. ROBERTO D. D. BISCARDI
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA


Prof. DANIEL GUILLERMO TOLEDO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA